

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
UCA/REC266ER/2025, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA  
LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA DE LA  
CATEGORÍA TÉCNICO ESPECIALISTA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS,  
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO, JEFE DE MÁQUINAS, DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que *«El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz»*.

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC87GER/2025 de 24 de abril de 2025, se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, en la categoría de Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, por el sistema de promoción interna y turno libre en unidad de acto, habiendo sido resuelto mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 7 de noviembre de 2025.

Según la base 11 de la convocatoria, y dado que la plaza no ha sido cubierta mediante la fase del turno de promoción interna, como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de la categoría Técnico Especialista de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz, Jefe de Máquinas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Conforme al apartado 2 del artículo 29 del mencionado Reglamento, la formación de la bolsa tendrá en cuenta los ejercicios superados, así como la puntuación de la fase de concurso.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 del mismo Reglamento, para formar parte de la bolsa de trabajo, las personas aspirantes deberán haber superado al menos la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. No obstante, las personas que acrediten servicios prestados en la Universidad de Cádiz en el puesto objeto de la convocatoria, concurran al proceso selectivo y no superen los ejercicios necesarios para formar parte de la nueva bolsa, podrán permanecer en la misma, a continuación de los nuevos integrantes, ordenados por tiempo de servicios prestados en dicho puesto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7XZT3H4K6XOP2Q6A5YI66U	Fecha	18/12/2025 11:25:17	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7XZT3H4K6XOP2Q6A5YI66U">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7XZT3H4K6XOP2Q6A5YI66U</a>	Página	1/3	

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

**DISPONGO**

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo específica de la categoría de Técnico Especialista de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz, Jefe de Máquinas.

Segundo. - La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las bolsas de trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7XZT3H4K6XOP2Q6A5YI66U	Fecha	18/12/2025 11:25:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7XZT3H4K6XOP2Q6A5YI66U	Página	2/3



**BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA TÉCNICO ESPECIALISTA DE OBRAS,  
EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, JEFE  
DE MÁQUINAS**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSE MARÍA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7XZT3H4K6XOP2Q6A5YI66U	Fecha	18/12/2025 11:25:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7XZT3H4K6XOP2Q6A5YI66U	Página	3/3

